REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Marzo Diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso:

Eiecutivo.

Radicado:

73001418900520180007500.

Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A. hoy QNT S.A.S.

Demandado: OMAR LIZARDO MENDEZ VILLALBA.

Conforme lo manifiesta el profesional del derecho, en escrito que precede, mediante el cual allega documentación en donde la entidad ejecutante confiere poder a la persona jurídica COLLECT PLUS S.A.S.

En consecuencia, reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso a la persona jurídica COLLECT PLUS S.A.S., representada legalmente por el Dr. WILSON CASTRO MANRIQUE, como apoderada judicial, de la parte demandante BANCO DE BOGOTA S.A. cesionario QNT S.A.S., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO RO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL <u>IBAGUE-TOLIMA</u>

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 010 fijado en la secretaría del juzgado hoy 21 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ